ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	: CT04-124 de 2025, del 30 de diciembre de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	: MC-48-2025
OBJETO	: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Ups) para Equipos Informáticos y de Comunicaciones de sedes cargo de la Dirección Seccional de Cartagena.
LOCALIZACIÓN	: Dependencias y sedes de la Ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
VALOR	: $96.033.000,00
VALOR ADICIONAL	: $-0-
PLAZO	: El contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía
.	.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 30 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	: 30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	: **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S. Nit: 830025306-8**

El Representante Legal de la empresa **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S**., identificado con NIT. No. 830025306-8, en calidad de **CONTRATISTA**, el Ing. JAVIER ALONSO FERNÁNDEZ ALFARO, Profesional Universitario Grado 12°, en calidad de Supervisor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, y el Doctor HERNANDO DARIO SIERRA PORTO en calidad de Representante Legal de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, se reunieron con el fin de suspender temporalmente de mutuo acuerdo las obras contratadas previa las siguientes consideraciones:

1. Que, entre las partes se suscribió el contrato CT04-124 de 2025, derivado del proceso MC-48-2025, suscrito el día 30 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto ***"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Ups) para Equipos Informáticos y de Comunicaciones de sedes cargo de la Dirección Seccional de Cartagena."***, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena", por un valor inicial de $96.033.000,00, incluido impuestos.

2. Que, previa aprobación de las garantías, se suscribió acta de Inicio el día 30 de diciembre de 2025, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025.

3. Que en solicitud realizada el día 30 de diciembre de 2025, **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S**., por su representada legalmente, **SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS**, identificado con C.C. No. 39.780.906, Contratista; manifiesta a la Entidad:

   *"… En mi calidad de representante legal de **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. – PEI S.A.S.**, identificada con NIT 830.025.306-8, contratista del **Contrato de Compraventa CT04-124-2025**, cuyo objeto es el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para sedes a cargo de esa Dirección Seccional, me permito solicitar respetuosamente la **suspensión del contrato**.*

   *La presente solicitud se formula **desde la fecha de terminación del plazo contractual, esto es, el 31 de diciembre de 2025, y hasta el día veinte (20) de enero de 2026**, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.*

   Se pone en conocimiento de la Entidad que el fabricante de partes técnicas requeridas en la fabricación de los equipos objeto del contrato, ha informado un plazo estimado de fabricación y entrega superior al inicialmente previsto. Dicha circunstancia es ajena al control del contratista y afecta directamente el cronograma de ejecución inicialmente aprobado, razón por la cual se solicita la suspensión del contrato.
   Suspender el contrato permitirá alinear el cronograma con la disponibilidad real de los equipos, garantizando que la entidad reciba bienes que cumplen al 100% con la ficha técnica pactada, sin recurrir a soluciones provisionales.

   Las circunstancias descritas corresponden a hechos sobrevinientes, objetivos y no imputables al contratista, por lo que resulta procedente que la Entidad las considere para efectos del ajuste del cronograma contractual, mediante la adopción de las figuras contractuales correspondientes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, equilibrio económico y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

   *No obstante, lo anterior, es importante indicar que **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S**., continuará adelantando, durante el periodo de suspensión solicitado, las gestiones necesarias con las fábricas y proveedores de partes requeridas, con el fin de garantizar la fabricación, alistamiento y entrega oportuna de los equipos y materiales que hacen parte del objeto contractual, de manera que, una vez se reanude la ejecución del contrato, se cuente con los insumos requeridos para la ejecución.*

   *Es importante señalar que la suspensión solicitada **no afecta el objeto del contrato ni genera perjuicio alguno para la Entidad,** y por el contrario, permite asegurar que la ejecución se realice en condiciones técnicas, logísticas y administrativas adecuadas, garantizando la correcta entrega e instalación de los bienes contratados.*

   *En consecuencia, solicitamos respetuosamente se autorice la suspensión del **Contrato CT04-124-2025** por el periodo indicado, dejando constancia de que, una vez se disponga la reanudación, el contratista continuará con la ejecución del contrato hasta su total y satisfactorio cumplimiento.*
   La presente solicitud obedece a circunstancias objetivas, sobrevinientes y no imputables a las partes, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente culmina el próximo 31 de diciembre de 2025.

   Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para su trámite."

   Ante los motivos anteriormente expuestos ajenos a la buena voluntad del contratista y que a la fecha están afectando el cumplimiento en la programación planteada, se solicita la suspensión temporal del contrato de Compraventa No. CT04-124-2025, hasta el día 20 de enero de 2026.

En mérito de lo anterior y considerando que, los eventos que originaron la solicitud de suspensión ocurren a razón de una circunstancia transitoria, que se podría constituir como un motivo de fuerza mayor; las partes convienen aprobar la suspensión temporal del contrato CT04-124 de 2025, bajo las siguientes condiciones:

ACUERDA:

1. Suspender temporalmente la ejecución del **CONTRATO No. CT04-124 de 2025**, hasta el **20 de enero de 2026**. Su vigencia será a partir de la firma de la presente acta y su posterior publicación en el portal del SECOP II.

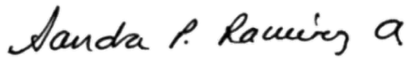
2. Que la suspensión temporal del plazo de ejecución no genera ningún costo adicional al contrato CT04-124 de 2025.

3. Que el contratista libre y espontáneamente renuncia expresamente en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva.

4. El reinicio de las actividades será acordado por las partes y deberá constar por escrito mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio de Contrato. Tendrá su ocurrencia una vez el contratista y el supervisor informen por escrito que ha sido superada la razón que dio origen a la suspensión.

5. El contratista se compromete a mantener vigentes y a actualizar las pólizas de garantía que exige el contrato. Los demás términos y condiciones del contrato permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

Firma:	Firma:
	
PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S. Nit: **830025306-8** Representante legal: SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS C.C. No. 39.780.906	**DIRECTOR SECCIONAL DE DMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA** HERNANDO DARIO SIERRA PORTO C.C. 73.131.106

Firma:	Firma:
	
DIRECCIÓN SECCIONAL DE DMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA Supervisor del Contrato: JAVIER ALONSO FERNANDEZ ALFARO C.C. 73.139.785	**DIRECCIÓN SECCIONAL DE DMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA** Coordinadora Área Administrativa: MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ C.C. 45646784